PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE GESTION DE RESIDUOS DE HIGIENE INTIMA Y SANITARIOS MEDIANTE CONTENEDORES Y SERVICO BACTEROSTATICO Y ODORIZANTE DE SANITARIOS DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El Objeto del contrato es la prestación del servicio de gestión de residuos de higiene íntima y sanitarios mediante contenedores y del servicio bacteriostático y odorizante de sanitarios de aseos de los edificios del Ayuntamiento de Portugalete.

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones técnicas mínimas que ha de cumplir el servicio de suministro, mantenimiento y la gestión de los contenedores de residuos de higiene íntima y sanitarios, así como del suministro y mantenimiento de las unidades bacterostáticas y odorizantes a situar en los urinarios e inodoros de los edificios municipales.

2.- CARACTERÍSTICAS DE LOS RESIDUOS.

Los residuos a recoger serán de dos tipos: residuos de higiene intima, mediante contenedores situados en los aseos de los edificios municipales y residuos sanitarios, principalmente jeringuillas recogidas en las vías públicas, mediante contenedor situado en la comisaría de policía.

2.- CONDICIONES TÉCNICAS.

2.1.- CONTENEDORES HIGIÉNICOS.

Se utilizarán para la recogida de residuos de higiene intima.

La propiedad del contenedor será del adjudicatario.

La empresa licitadora hará constar las características técnicas de los contenedores y su adecuación al tipo de servicio del que se trata. Los contenedores podrán estar fabricados en materiales plásticos o acero inoxidable o una combinación de ambos, con una capacidad aproximadas a 35 litros, con cerramiento hermético

Los contenedores deberán contener bactericidas y germicidas, con el fin de desinfectar todo lo que esté en el interior y exterior del contenedor, así como un perfume que conlleve una desodorización total.

La higienización de cada contenedor constará de los siguientes pasos:

-Vaciado
-Limpieza interior y exterior a alta temperatura
-Impregnación interior con sustancias aromáticas y desinfectantes

Los contenedores estarán siempre en perfecto estado de conservación e higiene.

Todos los contenedores deberán disponer de la información necesaria para su buen uso.

Se colocarán carteles informativos en las puertas de los aseos en los que se ubiquen los contenedores.

Se instalarán contenedores en los aseos indicados en el anexo I.

2.2.- BACTERIOSTÁTICOS.

Se utilizarán para limpiar, desinfectar, higienizar y eliminar los gérmenes de urinarios e inodoros, y como ambientador del aseo.

Su funcionamiento será 24 horas al día, 365 días al año, mediante dosificación automática periódica. Su alimentación será a pilas.

El producto deberá ser natural y biodegradable, no debiendo producir ningún tipo de irritación, ni cuadros alérgicos, no será tóxico, ni producirá corrosión ni abrasión. No dañará ni fatigará el sistema respiratorio.

El bacterostático integrará en la misma unidad, y por separado, la carga ambientadora y la carga higienizante, asegurando así que la fragancia no se mezcla con el líquido higienizante.

La carga higienizadora permitirá mantener la limpieza e higiene en inodoros y urinarios, mientras que la ambientadora, creará un entorno más agradable.

Las unidades se instalarán sin dañar las cerámicas de los sanitarios y sin practicar orificios en la pared.

El adjudicatario instalará unidades bacterostáticas en los aseos indicados en el anexo I.

2.3 CONTENEDORES DESECHABLES PARA RESIDUOS SANITARIOS PUNZANTES

Se utilizarán para depositar los residuos sanitarios punzantes recogidos en la vía publica, esencialmente jeringuillas.

Los contenedores serán totalmente herméticos con precinto de seguridad y autorizados según la normativa UN3291.

Construidos en polipropileno y de 5 litros de capacidad aproximada.

El adjudicatario instalará los contenedores desechables indicados en el anexoI.

2.4 OZONIZADORES

Se utilizarán para esterilizar y purificar el aire de los aseos de los edificios municipales, así como neutralizar los malos olores y el polen, creando un ambiente altamente saludable.

Serán sistemas basados en ozono.

El proceso no dejará residuos químicos y los niveles de ozono predeterminados no representan ningún peligro para la salud.

El adjudicatario instalará unidades ozonizadoras en los aseos indicados en el anexo I.

3 .- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

3.1.- CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

Los contenedores y bacterostáticos serán suministrados por la empresa, en régimen de alquiler durante la ejecución del contrato, que se responsabilizará de su colocación, retirada, reposición, mantenimiento, limpieza y posterior gestión y eliminación de los residuos, en los términos y condiciones establecidas en la legislación de gestión de residuos.

La frecuencia de mantenimiento y reposición de los **contenedores higiénico-sanitarios** será como mínimo **mensual**. Dependiendo del edificio donde se sitúen el número de reposiciones al año será de 10 (edificios que abren 10 meses al año, como los colegios), de 11 (edificios que abren 11 meses al año) o de 12 (edificios que están abiertos todo el año.

La frecuencia de mantenimiento mínimo de las **unidades bacteriostáticas** será **mensual**. Se debe garantizar que en este periodo no se agotan los líquidos ni la batería.

La frecuencia de retirada y reposición de los **contenedores de residuos sanitarios** punzantes será **anual**.

La frecuencia de mantenimiento del elemento de **odorización** será **semestral**.

Para la prestación del contrato el adjudicatario contará con los medios humanos y materiales (vehículos, herramientas…) precisos para atender el correcto mantenimiento de los elementos objeto de la adjudicación.

La empresa adjudicataria designará una persona que para labores de interlocución, con quien se establecerá una vía de comunicación entre ambas partes.

El personal no tendrá vinculación laboral de ninguna clase con el Ayuntamiento y dependerá exclusivamente del adjudicatario, que deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el trabajo, sin que el incumplimiento por su parte implique responsabilidad alguna para la Administración.

Instalación inicial y retirada final de los elementos

La instalación de los elementos se llevará a cabo bajo la supervisión de los servicios Técnicos Municipales en un plazo máximo de 1 semana contada a partir de la formalización del contrato.

Al término del contrato, el adjudicatario conservará la propiedad de los elementos instalados objeto del contrato. El adjudicatario procederá a retirar todos los elementos en el plazo de 1 semana desde la finalización del contrato.

La colocación de los bacterostáticos será sin perforaciones y de fácil retirada (sin producir ningún deterioro de la pared). Las paredes y canalizaciones perforadas afectadas por la colocación de bacterostáticos deberán de restituirse a su estado original.

Ampliación y reducción de las unidades

En caso construcción de nuevos edificios o aseos se podrá ampliar del número de contenedores o bacteriostáticos, estando el adjudicatario obligado a su instalación, mantenimiento y explotación en las mismas condiciones establecidas en la adjudicación, para el elemento de que se trate. La facturación de estos nuevos elementos se realizará con precios unitarios establecidos en el contrato.

Asimismo, si se produjera el cierre de alguno de los edificios o aseos que se citan en el presente documento, se procederá a la baja de los elementos instalados en los mismos y la facturación se modificará a la baja según los precios unitarios.

4- NORMAS DE PERSONAL

El personal destinado a los trabajos deberá usar ropa de trabajo con identificación de la empresa.

En la realización de los trabajos el adjudicatario tomará todas las medidas de seguridad y salud exigidas en la ley de prevención de riesgos laborables para sus trabajadores así como las medidas de seguridad para terceras personas.

El adjudicatario será responsable de los daños tanto a terceros como daños materiales que pueda producir durante la realización de los trabajos.

Deberá cumplirse con el procedimiento de coordinación de actividades empresariales.

5- PRECIOS UNITARIOS

Se utilizarán para la facturación del servicio. El presupuesto total del servicio estará basado en los precios unitarios, tal como se indica en la tabla del anexo II.

9- CONTROL E INSPECCION DE LOS TRABAJOS

El control e inspección de los trabajos, así como la aprobación de la certificación, será realizada por el Responsable de limpieza Municipal.

El Ayuntamiento realizará una inspección y control de calidad continua del servicio prestado.

12.- DOCUMENTACIÓN TECNICA A PRESENTAR.

El ofertante presentará la siguiente documentación.

A.- CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS: CONTENEDORES HIGIÉNICOS, CONTENEDORES SANITARIOS, LOS BACTERIOSTÁTICOS Y OZONIZADORES Describiendo materiales, dimensiones, prestaciones, etc.

B.- PLAN DE TRABAJO con arreglo al cual efectuará el servicio, que deberá constar de los siguientes apartados:

- Plan de recogida de los contenedores higiénicos (ruta de recogida, personal y medios materiales).
- Plan de higienización de los contenedores higiénicos: métodos de limpieza, mantenimiento del contenedor, productos aromáticos y bactericidas y/o germicidas para control de agentes patógenos a utilizar.
- Plan de mantenimiento bacterostáticos: frecuencias y operaciones
- Pan mantenimiento ozonizadores: frecuencias y operaciones.



David Lambea
DIRECTOR DEL AREA

junio 2022